



Reglamento para la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los títulos de Grado

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2022, por el que se aprueban las modificaciones del Anexo del Reglamento para la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado (BOUCO núm. 2019/00840 de 29 de noviembre).

Reglamento para la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las previsiones contenidas en la presente norma se aplicarán a todo el alumnado de la Universidad de Córdoba matriculado en cualquiera de sus titulaciones oficiales de Grado, independientemente de su nacionalidad.

Artículo 2. Requisito lingüístico.

- Para la obtención del título de Grado todos los estudiantes de la Universidad de Córdoba deberán acreditar obligatoriamente una competencia lingüística mínima de nivel B1 en una lengua extranjera, de acuerdo con lo establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas* (MCERL), con excepción del castellano y de las demás lenguas españolas oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas.
- La memoria de verificación del título podrá especificar un idioma extranjero concreto, de entre los que formen parte del MCERL, en cuyo caso el alumnado de dicha titulación deberá acreditar la competencia lingüística de B1 en dicha lengua extranjera.
- El momento en que deberá acreditarse el nivel B1 de idioma extranjero será aquel determinado en la memoria de verificación de cada título.

Artículo 3. Titulaciones exentas.

El alumnado matriculado en las titulaciones de Grado en Traducción e Interpretación, Estudios Ingleses, Filología Hispánica y Maestro de Primaria mención Lengua Extranjera, así como cualquier otra titulación que incluya en sus planes de estudios un mínimo de 24 créditos obligatorios de un mismo idioma instrumental no deberá acreditar el requisito lingüístico establecido en el artículo anterior, siempre que esta excepción esté reflejada en la memoria de verificación del título.

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Página	1/14



Artículo 4. Estudiantes con discapacidad.

Para los casos de estudiantes con discapacidad, la Comisión de Política Lingüística estudiará, individualmente y previa solicitud, la posibilidad de adaptación de las pruebas de acreditación a las necesidades del estudiante con discapacidad, pudiendo en su caso eximir total o parcialmente de la evaluación de alguna o algunas de las destrezas de obligado cumplimiento para la acreditación del requisito lingüístico.

CAPÍTULO II

Procedimiento para la acreditación del requisito lingüístico

Artículo 5. Certificaciones aceptadas.

1. Las certificaciones automáticamente aceptadas para la acreditación del requisito lingüístico son los establecidos en el Anexo del presente Reglamento. Entre dichas certificaciones se incluyen, también, las expedidas a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Córdoba (*Ucoidiomas*), habilitado para organizar pruebas acreditativas del dominio de una lengua extranjera en las convocatorias y plazos que se establezcan durante cada curso académico.
2. Adicionalmente, el alumnado podrá aportar certificados no reflejados en dicho anexo, que serán valorados por la Comisión de Política Lingüística de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) La certificación ha de ser emitida por una institución de reconocido prestigio.
 - b) Solo las pruebas multicompetenciales pueden refrendar la competencia lingüística del alumnado, no pudiendo resultar en un certificado de acreditación las meras actividades formativas.
 - c) Tanto las destrezas productivas (oral y escrita) como las receptivas (oral y escrita) deberán de ser evaluadas y quedar reflejadas en el certificado que se aporte.

Artículo 6. Iniciación del procedimiento.

1. El procedimiento se iniciará con una solicitud del interesado realizada a través de la sede electrónica de la Universidad de Córdoba y dirigida al Decano del centro correspondiente.
2. Dicha solicitud podrá realizarse en cualquier momento del curso académico y deberá ir acompañada de la certificación acreditativa de la competencia lingüística.
3. Con la firma de la solicitud el estudiante asume la veracidad de los datos aportados en ella y consiente la comprobación de los mismos por parte de la Universidad de Córdoba.
4. En el caso de que la Comisión lo estime necesario requerirá del interesado la presentación de los originales o de documentación complementaria.

Artículo 7. Instrucción y resolución del procedimiento.

1. En el caso de que la certificación presentada sea un título expedido por la Universidad de Córdoba a través de *Ucoidiomas*, la Secretaría del centro en el que el alumno esté matriculado procederá a la comprobación del expediente del alumno. Una vez efectuada esta procederá, en su caso, a la incorporación de la acreditación al expediente académico del alumno.
2. Para el resto de certificaciones la Secretaría del centro trasladará la solicitud a la Comisión de Política Lingüística para la emisión de informe. Una vez la Comisión haya evacuado el correspondiente informe el Decano del centro en el que el alumno se halle matriculado procederá a resolver la solicitud.
3. La duración máxima del procedimiento será de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud.
4. Sin perjuicio de la obligación del Decano de resolver, transcurrido el plazo de tres meses a que se refiere el apartado anterior sin que se hubiera dictado resolución la solicitud se entenderá desestimada.

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Página	2/14



Artículo 8. Recurso.

De conformidad con el artículo 32.3 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba las resoluciones del Decano podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Rector.

CAPÍTULO III

Comisión de Política Lingüística

Artículo 9. Funciones y normativa aplicable.

1. La Comisión de Política Lingüística es el órgano colegiado de la Universidad de Córdoba encargado de:

- a) Proponer al Consejo de Dirección de la Universidad las medidas que considere oportunas en materia lingüística, para el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la UCO.
- b) Velar por el buen funcionamiento del procedimiento de acreditación de la competencia lingüística proponiendo, en su caso, las oportunas mejoras.
- c) Asistir a la comunidad universitaria en las cuestiones referentes a la política lingüística de la institución.
- d) Informar las solicitudes de reconocimiento lingüístico del alumnado.

2. La Comisión se regirá por los preceptos aplicables a órganos colegiados de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por el resto de normativa aplicable

Artículo 10. Composición.

Son miembros de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Córdoba:

- a) Los Vicerrectores con competencias en relaciones internacionales, estudios de grado y estudios de postgrado o la persona en quienes deleguen.
 - b) El Coordinador de Política Lingüística de la UCO, que actuará de Secretario de la Comisión.
 - c) Un profesor doctor con vinculación permanente a la UCO de cada uno de los siguientes Departamentos: Ciencias del Lenguaje, Filología Inglesa y Alemana y Traducción e Interpretación, que serán nombrados por el Rector.
- El Presidente será nombrado por el Rector entre los miembros de la Comisión.

Disposición transitoria.

La Comisión de Política Lingüística analizará, previa solicitud, la situación de aquellos estudiantes que, habiendo iniciado los estudios conducentes a la obtención de un título perteneciente a la anterior ordenación de los estudios universitarios, se vean en la obligación de tener que adaptar dichos estudios a las nuevas titulaciones oficiales de Grado.

Disposición adicional. Lenguaje no sexista.

Toda referencia contenida en la presente normativa a personas de sexo masculino se entenderá hecha igualmente a personas de sexo femenino, y a la inversa, salvo que el contexto indique claramente lo contrario.

Disposición Derogatoria.

Este reglamento deroga todas aquellas normas, resoluciones o acuerdos anteriores que se opongan a su contenido.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Página	3/14



ANEXO II
TABLAS DE CERTIFICADOS OFICIALES ACEPTADOS POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LENGUAS Y SU CORRESPONDENCIA CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS

(Actualizada por la Comisión de Seguimiento del Convenio con fecha 25 de enero de 2022)

Aquellos certificados emitidos por instituciones oficiales que no figuren en este anexo y que reúnan las características del modelo aplicado por las universidades andaluzas podrán ser estudiados por las universidades a las que se solicita su reconocimiento para, en su caso, establecer su correspondencia con el MCERL. Validez Indefinida: Todos los títulos de acreditación de idiomas aquí relacionados tendrán una validez indefinida a efectos de cumplimiento de requisitos lingüísticos en las universidades andaluzas.

ÍNDICE

PÁG.	
5	CERTIFICADOS RECONOCIDOS PARA TODAS LAS LENGUAS EN LAS QUE SE OFERTA EXAMEN DE ACREDITACIÓN.....
6	ALEMÁN.....
7	ARABE
7	CHECO
7	CHINO.....
7	COREANO
8	ESPAÑOL.....
8	FINÉS.....
8	FRANCÉS.....
10	GRIEGO.....
10	HEBREO.....
10	INGLÉS.....
13	ITALIANO.....
13	JAPONÉS.....
14	NEerlandés
14	POLACO.....
14	PORTUGUÉS.....
14	RUMANO.....
14	RUSO.....
14	SUECO.....

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Página	4/14



TIPO CERTIFICADO ^{1,2}	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS RECONOCIDOS PARA TODAS LAS LENGUAS EN LAS QUE SE OFERTA EXAMEN DE ACREDITACIÓN						
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	10-19	20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
Certificados de las universidades españolas homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)	CertAclesA1	CertAclesA2	CertAclesB1	CertAclesB2	CertAclesC1	CertAclesC2
Certificados de las universidades andaluzas homologadas por AAC (Agencia Andaluza del Conocimiento)	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Certificados de las universidades europeas homologados por CercleS (European Confederation of Language Centres in Higher Education)	A1	A2	B1	B2	C1	C2

¹ En aquellos certificados en los que se desglosan las calificaciones por destrezas se reconocerá la nota global obtenida (de las cuatro destrezas: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita) si esta consta en el certificado. Si dicha nota global no constara en el certificado, el nivel alcanzado será el resultado de calcular la media de las calificaciones obtenidas en todas las destrezas (comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita).

Ej.: La media de C1 – B2 – B1 es igual a B2 y por lo tanto cumple el mínimo exigido para acreditar un B2.
La media de B1 – B1 – B1 – A2 es inferior a B1 y por lo tanto no cumple el mínimo exigido para acreditar un B1.

² En los exámenes multínivel, el nivel reconocido se corresponderá al inferior obtenido.

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Página	5/14



Certificat de compétences en langues de l'enseignement supérieur (CLÉS)		CLÉS 1	CLÉS 2	CLÉS 3
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1041/2017)	Básico	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (L.O. 8/2013)	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B2	Avanzado C2
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)	NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO	Nivel C1
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)	CICLO ELEMENTAL	CICLO SUPERIOR		NIVEL C1
STANAG 6001 (SPL-Standard Language Profile)	SLP 1.1.1.1	SLP 2.2.2.2	SLP 3.3.3.3	SLP 4.4.4.4
The European Language Certificates (TELC) ³	TELC A1	TELC B1	TELC B2	TELC C1
UNICert : Certificados homologados	Basis	Level 1	Level 2	Level 3/4
ALEMAN				
DEUTSCHE SPRACHPRÜFUNG FÜR DEN HOCHSCHUL-ZUGANG (DSH)			DSH-1	DSH-2 (Ant. Prüfung Zum Nachweis Deutscher Sprache -PNdS)
DEUTSCHES SPRACHDIPLOM DER KULTURMINISTER-KONFERENZ (KMK)	Deutsches Sprachdiplom A2 (DSD-A2)	Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I)		Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II)

³ Véase TELC para lengua alemana.

GOETHE-INSTITUT	StartDeutsch 1 (SD1)	Goethe-Zertifikat A2	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	Goethe-Zertifikat C2 Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS)
	StartDeutsch 2 (SD 2)	ZertifikatDeutsch (ZD)				KleinesDeutschesSprac hdiplom (KDS)
ÖSTERREICHISCHES SPRACHDIPLOM DEUTSCH (ÖSD)	Fit In Deutsch 1 (Fit 1)	Fit In Deutsch 2 (Fit 2)	Goethe-Zertifikat B1 J	Zertifikat Deutsch Für Den Beruf (ZDB)	Zertifikat Deutsch Für Den Beruf (ZDB)	Prüfung Wirtschafts- Deutsch International (PWD)
	A1 GrundstufeDeutsch 1 (GD 1)	A2 GrundstufeDeutsch 2 (GD 2)	B1 ZertifikatDeutsch (ZD)	B2 MittelstufeDeutsch (MD)	C1 OberstufeDeutsch (OD)	ZentraleOberstufen- Prüfung (ZOP)
TestDaF	A1 Kompetenz In Deutsch 1 (KD 1)	A2 Kompetenz In Deutsch 2 (KD 2)	B1 Zertifikat Deutsch Für Jugendliche (ZDi)	TDN 3 (B1+)	TDN 4 (B2+)	TDN 5 C2 Wirtschafts-Sprache Deutsch (WD)
	telc Deutsch A1	telc Deutsch A2	telc Deutsch B1	telc Deutsch B2	telc Deutsch C1	
The European Language Certificates (telc)	telc Deutsch A1 fürZuwanderer	telc A2 + Beruf	telc B1 + Beruf	telc B2 + Beruf	telc Deutsch C1	
	telc Deutsch A1 Junior	telc A2 Schule	telc B1 Schule	telc B2 + Beruf	telc Deutsch C1 Hochschule	telc Deutsch C2
ARABE						
UGranada-Arab				B1		
CHECO						
UNIVERSIDAD KARLOVY V PRAZE	CCE – A1	CCE – A2	CCE – B1	CCE – B2		
CHINO						
HANYU SHUPING KAOSHI (HSK)			HSK 3	HSK 4	HSK 5	HSK 6

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRHY	Página	7/14



COREANO	TOPIK (Test of Proficiency in Korean)	TOPIK I Nivel 1	TOPIK I Nivel 2	TOPIK II Nivel 3	TOPIK II Nivel 4
ESPAÑOL					
CELA (Certificado de Lengua Adicional. UNAM, México)			B1	B2	C1
CELU (Certificado de Español: Lengua y Uso)				Intermedio (Advanced Low ACTFL)	Avanzado (Superior ACTFL)
eADE. Examen en línea de Acreditación de Dominio de Español B1/B2 del CLM - Universidad de Granada (ACLES)			Nivel B1	Nivel B2	
Instituto Cervantes Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)	Nivel A1	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B2	Nivel C2
Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE) ⁴	33 – 65,99	66 – 117,99	118 – 177,99	178 – 216,99	217 – 250
USalESEPro (Universidad de Salamanca) Cuatro destrezas	10 - 19	20 - 39	40 - 59	60 - 74	75 - 89
FINÉS					
NATIONAL CERTIFICATES OF LANGUAGE PROFICIENCY	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5 LEVEL 6
FRANCES					
ADCUEFE – Campus FLE DUJEF (Diplôme Universitaire d'Etudes Françaises)	DUEF A1	DUEF A2	DUEF B1	DUEF B2	DUEF C1 DUEF C2

⁴ Las puntuaciones de SIELE se corresponden, desde la fila superior a la inferior, a las destrezas de Comprensión de lectura, Comprensión auditiva, Expresión e interacción escrita y Expresión e interacción orales.

ALLIANCE FRANÇAISE		Certificat D'études En Français Pratique 1 (CEFP 1)	Certificat D'études En Français Pratique 2 (CEFP 2)	Diplôme De Langue Française (DLF)	Diplôme Supérieure D'études Françaises Modernes (DS)	Diplôme De Hautes Études Françaises (DHÉF)
DIPLOME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE (DELF)/DIPLOME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE (DALF)	DELF A1	DELF A2	DELF B1	DELF B2	DALF C1	DALF C2
Test de Connaissance De Français (TCF) ⁵	TCF NIVEAU 1 100-199pts	TCF NIVEAU 2 200-299pts	TCF NIVEAU 3 300-399pts	TCF NIVEAU 4 400-499pts	TCF NIVEAU 5 500-599pts	TCF NIVEAU 6 600-699pts
CH. DE COMMERCE ET DINdUSTRIE DE PARIS; TEST D'EVALUATION DE FRANÇAIS (TEF) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	TEF 1: 69-203 pts	TEF 2: 204-360 pts	TEF 3: 361-540 pts	TEF 4: 541-698 pts	TEF 5: 699-833 pts	TEF 6: 834-900 pts
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplômes de Français Professionnel (DFP) SPECIALITÉS	TEF A1: 100-199	TEF A2: 200-299	TEF B1: 300-399	TEF B2: 400-499	TEF C1: 500-599	TEF C2: 600-699

⁵ Requiere superación de las cuatro macro destrezas. Esta puntuación se refiere a la Compreñión Escrita, Comprenión Oral y Estructura de la Lengua, que se evalúan de forma global. Las destrezas de Expresión Oral y Expresión Escrita se evalúan separadamente y puntúan de forma diferente, cada una de ellas sobre 20 puntos.

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRHY	Página	9/14



		SANTÉ B1		
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplômes de Français Professionnel (DFP) AFFAIRES		DFP AFFAIRES B1	DFP AFFAIRES B2	DFP AFFAIRES C1 DFP AFFAIRES C2
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplômes de Français Professionnel (DFP) GÉNÉRALISTES	DFP A2	DFP B1		
GRIEGO Centre For The Greek Language - Certificate Of Attainment In Modern Greek	LEVEL A'	LEVEL B'	LEVEL C'	LEVEL D'
VIVEOSI ELLINOMATHIAS		ELEMENTAL	VANTAGE	
HEBREO Hebrew Language Proficiency Exams (B'hinatShibutz)	Level Aleph Beginners	Level Bet Lower Intermediate	Level Gimel Upper Intermediate	Level Dalet Lower Advanced
INGLÉS				
ANGLIA ESOL EXAMINATIONS (BUSINESS)	PRACTICAL	INTERMEDIATE	ADVANCED	PROFICIENCY
ANGLIA ESOL EXAMINATIONS (GENERAL)	PRELIMINARY	ELEMENTARY	INTERMEDIATE	PROFICIENCY / ACCEPT
APTS (British Council)	A1	A2	B1	MASTERS
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)			BEC 1: Preliminary	BEC 2: Vantage BEC 3: Higher

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Página	10/14



CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS ⁶	KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)			ICFE Vantage	ICFE: Effective Operational Proficiency	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	3.5	4 - 5	5.5 – 6.5	7 - 8	8.5 - 9
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL LEGAL ENGLISH CERTIFICATE (ILEC)			ILEC Vantage	ILEC: Effective Operational Proficiency	
Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills HELEA (Higher Education Learning Accreditation)	A1	A2	B1	B2	C1
Examen multnivel de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)			B1	B2	C1
LanguageCert	Preliminary A1	Access A2	Achiever B1	Communicator B2	Expert C1
Language Resort Network.			LRN Entry Level (Entry 3)	LRN Level 1	LRN Level 2
Certificate in ESOL International Four Skills					LRN Level 3
Language Resort Network. General			IELCA CEF B1	IELCA CEF B2	IELCA CEF C1
LINGUASKILL ⁷	A1	A2	B1	B2	C1

⁶En los certificados de Cambridge English no se reconoce un nivel superior al que el estudiante se presentó en el examen. Por otro lado, Se reconocen los certificados 'Cambridge IGCSE First Language English' y 'Cambridge GCSE English as a Second Language', siempre que vayan acompañados del correspondiente 'Certifying Statement' de Cambridge International Examinations en el que se refleje la competencia lingüística del portador del certificado en las cuatro destrezas: "Reading", "Writing", "Listening" y "Speaking", expresada en términos del MCERL.

⁷Solo se aceptarán los certificados de Linguaskill expedidos a partir de exámenes realizados en centro examinador. A tal fin, se exigirá un certificado de presencialidad de dicho centro.

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Página	11/14



LONDON SCHOOL OF COMMERCE		English for Tourism / JETSET ESOL B1 / ELSA B1		
LONDON TEST OF ENGLISH (LTE) OET (Occupational English Tests)	London Test A1	London Test 1	London Test 2	London Test 3
OXFORD TEST OF ENGLISH B				200-290 (C) 300-340 (C+)
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) (ACADEMIC)			B1	B2
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) (GENERAL)	≥ 30	≥ 43	≥ 59	≥ 76 ≥ 85
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) (ACADEMIC)	LEVEL A1	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) Edexcel certificate in ESOL International	ENTRY 1	ENTRY 2	ENTRY 3	LEVEL 1
TOEFL CBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - COMPUTER BASED)			137+	220+
TOEFL iBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - INTERNET BASED)			42-71	72-94 95-120
TOEFL pBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - PAPER BASED)			457+	560+
TOEIC® (TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATION) (req.)	≥ 200	≥ 385	≥ 790	≥ 1095 ≥ 1345

⁸ Solo se aceptarán los certificados de TOEIC expedidos a partir de exámenes realizados en centro examinador. A tal fin, se exigirá un certificado de presencialidad de dicho centro.

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Página	12/14



superación de las cuatro macro destrezas) ⁹						
Trinity College: Integrated Skills in English (ISE) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	ISE 0	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV	
UNIVERSITY OF MICHIGAN			CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH		
UNIVERSITY OF CENTRAL LANCASHIRE (UCLan)		Entry 3 (B1)	Level 1 (B2)	Level 2 (C1)	Level 3 (C2)	
ITALIANO						
ACADEMIA ITALIANA DILINGUA (AIL)	DELI	DIL1 I / DILC	DIL1 II	DALI / DALC		
CERTIFICATO DI CONOSCENZA DELLA LINGUA ITALIANA (CELI)	CELI - IMPATTO	CELI 1	CELI 2	CELI 3	CELI 4	CELI 5
Certificazione Dell'Italiano Commerciale (CIC)			CIC 1		CIC A	
CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CLIS)	CLIS A1	CLIS A2	CLIS Uno B1	CLIS Due B2	CLIS Tre C1	CLIS Quattro C2
PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA)	PLIDA A1	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1	PLIDA C2
JAPONÉS						
NÖKEN THE JAPANESE LANGUAGE PROFICIENCY TEST	NIVEL 4	NIVEL 3		NIVEL 2	NIVEL 1	
NÖKEN THE JAPANESE LANGUAGE	N	N4	N3	N2	N1	

Código Seguro de Verificación	U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Fecha y Hora	29/03/2022 14:49:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U2Z5FC3LPAXSK7ZMF6QWCLRCHY	Página	13/14



PROFICIENCY TEST (A partir de 2010)						
NEERLANDES						
CERTIFICAT NEDERLANDS ALS VREEMDE TAAAL	Profiel Toeristische En Informele Taalvaardigheid / Profiel Taalvaardigheid Praktische Beroepen	Profiel Maatschappelijke Taalvaardigheid	Profiel Professionele Taalvaardigheid / Profiel Taalvaardigheid Hoger Onderwijs	Profiel Academische Taalvaardigheid		
Statsexamen Nederlands Als Tweede Taal (Nt2)	NT2-I	NT2-II				
POLACO						
CERTYFIKAT ZNAJOMOSCI JEZYKA POLSKIEGO		POZIOM PODSTAWOWY	POZIOM SREDNI OGÓLNY		POZIOM ZAAWANSOWANY	
PORTUGUÉS						
INSTITUTO CAMOES Y UNIVERSIDAD DE LISBOA	Certificado Inicial De Portugués Língua Estrangeira (CIPLE)	Diploma Elementar De Portugués Língua Estrangeira (DEPLE)	Diploma Intermedio De Português Língua Estrangeira (Diple)	Diploma Avanzado De Português Língua Estrangeira (DAPLE)	Diploma Universitário De Português Língua Estrangeira (DUPLE)	
Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para estrangeiros (CELPE BRAS)		Intermediário Superior	Intermediário Superior	Avançado	Avançado Superior	
RUMANO						
ACLto	A1	A2	B1	B2	C1	C2
RUSO						
The Test of Russian as a Foreign Language (TORFL)	ELEMENTARNY J T3Y	BAZOVYJ TBY	PERVYJ TPKH-1	VTOROI TPKH-2	TRETIJ TPKH-3	CHETVERTYJ TPKH-3
SUECO						
SWEDEX		A2	B1	B2		

